



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA
CERTIFICA**

Que el Centro de servicios de salud requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de servicios de salud, se evidencia que la **INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL** que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es : 5_9401_322 y 507 Prestar servicios personales para apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas en el cumplimiento de los procesos administrativos, académicos e institucionales, en el centro de Servicios de Salud

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en la ciudad de Medellín,

Firmado digitalmente por
SALAZAR MARULANDA NORA
LUZ
Fecha: 2026.01.22 13:39:28
-05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto del Centro de Servicios de Salud del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar DOS (2) contratos de Apoyo a la Gestión con el siguiente objeto igual: “5_9401_322 y 507 Prestar servicios personales para apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas en el cumplimiento de los procesos administrativos, académicos e institucionales, en el centro de Servicios de Salud”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, del Centro de Servicios de Salud en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 126 de 2026

En consecuencia, esta Subdirección de Centro


AUTORIZA

A contratar los servicios de DOS (2) contratos de Apoyo a la Gestión con el siguiente objeto igual: “5_9401_322 y 507 Prestar servicios personales para apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas en el cumplimiento de los procesos administrativos, académicos e institucionales, en el centro de Servicios de Salud”

Dada en Medellín, a los

Firmado digitalmente por
SALAZAR MARULANDA
NORA LUZ
Fecha: 2026.01.22
13:39:46 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS 

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS 



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
	<input type="checkbox"/>	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9401_322 y 507 Prestar servicios personales para apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas en el cumplimiento de los procesos administrativos, académicos e institucionales, en el centro de Servicios de Salud
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico en áreas administrativa y/o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Sin experiencia relacionada
CANTIDAD DE CONTRATOS	Dos (2)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la Contratación la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$52.552.522). Cada contrato por valor de VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 26.276.261). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.388.751) cada uno.
PLAZO:	Once (11) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y su área metropolitana - Centro de Servicios de Salud
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario a quien la subdirectora de Centro designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión del 03 de octubre de 2024, Versión 6, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL GASTO:	Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora de Centro de servicios de Salud

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082



de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Centro de Servicios de Salud del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. Tiene la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la **Formación Profesional Integral**, facilitando la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país.

Esta misión se despliega a través de servicios como asesorías para la creación de empresas, crecimiento y escalabilidad empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, gestión para el empleo, normalización de competencias, investigación aplicada, innovación y formación continua especializada.

Los **Centros de Formación**, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación según la oferta definida en su Plan de Acción, respondiendo a los requerimientos del entorno productivo y social. Por consiguiente, dado que las metas institucionales se incrementan anualmente, es imperativo garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos definidos en el **Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)**.

En este sentido, la persona a contratar debe contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo profesional y/o apoyo a la gestión para la formulación, como apoyo a las Coordinaciones académicas, según lineamientos institucionales con el fin de cumplir con el objeto contractual y las actividades:

1. Apoyar los comités de evaluación y seguimiento de aprendices
2. Elaborar, radicar y entregar las cartas de notificación de las novedades de los aprendices, según procedimiento.
3. Ingresar las novedades de los aprendices en el aplicativo Sofia plus acorde al reglamento
4. Hacer seguimiento sobre las novedades ingresadas en el aplicativo Sofia plus.

Marco estratégico y Regional

Las acciones Institucionales del SENA para la vigencia 2025 se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene



compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2024 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la Entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

Además, las acciones del Centro se desarrollan bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y su correspondiente Plan de Acción Institucional 2025, que establece como prioridades:

Bajo este marco, el **Centro de Servicios de Salud** desarrolla sus acciones priorizando:

1. La equidad de género e inclusión social para cerrar brechas de acceso al empleo.
2. El fortalecimiento del sector salud con programas de bioseguridad, salud comunitaria y gestión médica.
3. El apoyo a comunidades rurales mediante la estrategia **CAMPESENA**, fomentando la inclusión productiva y el acompañamiento en salud.

Para la presente contratación se tiene en cuenta la Constitución Política de Colombia (artículos 209, 54 y 67), lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual traza el curso de acción para la transición a una paz total, basada en el fortalecimiento de la democracia.

Dentro de este plan de desarrollo y como uno de sus cinco ejes transformadores, se encuentra presente la “Seguridad humana y justicia social” el cual muestra en uno de sus objetivos que la educación, incluyendo la superior, sea un derecho, para potenciar las capacidades de las personas y comunidades, que conlleven a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.

Dicho eje transformador muestra el catalizador **B**. “Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”, el cual en su numeral **2**. “Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva”, establece que el Gobierno nacional desarrollará los instrumentos y políticas necesarias para responder a la transformación de la economía productiva en términos de talento humano. El reto es lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral; y en el literal **a**. “Educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo”, se busca el diseño de acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva.

La Ley 119 de 1994 en su artículo 1 y 2 señala al Sena como establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir



en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Esta misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

En este sentido, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 indica que “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”, los cuales deben proceder a ejecutar los procesos de formación acorde con: a) Las metas de formación establecidas, b) Las necesidades del sector productivo, c) Los lineamientos operativos Plan de Acción, d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, e) El número y programas de formación que se atenderán en la vigencia, f) La austeridad del gasto y g) La disponibilidad de recursos con que cuenta el Centro de Formación.

A la par en el numeral 28 del artículo 27 del citado decreto señala entre las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”

Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres. Así como las mujeres en el marco de la política de cuidado.

En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social. El SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Empezar y atención especializada.



Análisis de Insuficiencia de Personal

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, y ante la insuficiencia de la planta de personal asignada al **Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia**, la entidad debe acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios personales (Art. 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993). Tras de la revisión de la planta actual y con base en la certificación de inexistencia de personal disponible, se identifica un déficit de funcionarios para cubrir los procesos de formación profesional integral y labores administrativas.

Distribución Actual de Personal:

El Centro cuenta con una planta total de **112 funcionarios**, clasificados así:

- **Asistencial:** 4 funcionario.
- **Directivo:** 1 funcionario.
- **Instructores:** 72 funcionarios.
- **Profesionales:** 22 funcionarios.
- **Técnicos:** 5 funcionarios.
- **Trabajadores oficiales:** 8 funcionarios.

***Nota:** 18 de estos funcionarios han sido reasignados a otras dependencias (despacho regional, grupo de apoyo administrativo mixto y otros centros), lo que reduce aún más la disponibilidad efectiva para los procesos misionales del centro.*

Estructura por Nivel:

NIVEL	Cantidad
ASISTENCIAL	4
DIRECTIVO	1
INSTRUCTOR	72
PROFESIONAL	22
TECNICO	5
TRABAJADOR OFICIAL	8
Total, general	112

Fuente: Gestión Talento Humano, Regional Antioquia

Detalle de la Planta del Centro de Servicios de Salud:

Etiquetas de fila	Cuenta de ID PLANTA
ASISTENCIAL	4
Auxiliar G02	1



Oficinista G02	1
Secretaria G02	2
DIRECTIVO	1
Subdirector de Centro G02	1
INSTRUCTOR	72
Instructor G01	5
Instructor G09	2
Instructor G11	2
Instructor G12	1
Instructor G13	4
Instructor G14	5
Instructor G15	2
Instructor G16	5
Instructor G17	4
Instructor G18	6
Instructor G19	6
Instructor G20	30
PROFESIONAL	22
Profesional G01	3
Profesional G02	8
Profesional G03	3
Profesional G04	3
Profesional G06	3
Profesional G08	2
TECNICO	5
Técnico G01	1
Técnico G02	3
Técnico G03	1
TRABAJADOR OFICIAL	8
Aseador(a) G09	1
Auxiliar Enfermería G10	1
Conductor G10	2
Oficial Mtto Gral. G10	2
Operario Mtto Gral. G10	2
Total, general	112

Fuente: Gestión Talento Humano, Regional Antioquia



Fundamentos de la Contratación

La presente necesidad de contratación se encuentra debidamente programada en el **Plan Anual de Adquisiciones** y cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, conforme a lo establecido en la **Circular No. 3-2025-000280** del 11 de diciembre de 2025.

Asimismo, se certifica que el valor estimado de la contratación se ajusta a los rangos definidos en la **Circular No. 3-2025-000251** del 13 de noviembre de 2025 (**Tabla de Honorarios 2026**) y los recursos correspondientes han sido asignados al Centro de Formación mediante la **Resolución de Apertura No. 1-000001 de 2026**.

Importancia de Contratar este Objeto para el Centro de Servicios de Salud del SENA

La contratación de servicios personales para **apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas del Centro de Servicios de Salud del SENA** es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos, académicos e institucionales que soportan la formación profesional integral en el área de la salud.

El apoyo operativo y administrativo a las coordinaciones académicas permite una **gestión más eficiente de los procesos formativos**, facilitando el seguimiento a la programación académica, la organización de información, el control de actividades y la articulación entre instructores, aprendices y áreas administrativas. Esto contribuye a optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la comunicación interna y asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales.

Asimismo, esta contratación fortalece el **cumplimiento de los lineamientos institucionales y del modelo pedagógico**, apoyando la ejecución de actividades relacionadas con la planeación, seguimiento y evaluación de los programas de formación. En el contexto del sector salud, donde los procesos académicos requieren altos niveles de organización y control, este apoyo resulta clave para garantizar la calidad y pertinencia de la formación.

Desde el punto de vista institucional, contar con personal de apoyo a las coordinaciones académicas contribuye al **logro de las metas y objetivos del Centro de Servicios de Salud**, al facilitar la implementación de estrategias académicas y administrativas orientadas al mejoramiento continuo. De igual manera, permite fortalecer los procesos de control interno, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones basada en datos confiables.

Adicionalmente, esta contratación apoya la **atención oportuna a usuarios internos y externos**, tales como aprendices, instructores y personal administrativo, mejorando la experiencia institucional y fortaleciendo la imagen del Centro de Servicios de Salud como un espacio organizado, eficiente y comprometido con la calidad educativa.



En consecuencia, la contratación de este objeto resulta **necesaria y estratégica** para fortalecer la gestión académica y administrativa, asegurar la continuidad de los procesos institucionales y contribuir al cumplimiento de la misión del SENA en el Centro de Servicios de Salud

Justificación de la Modalidad y Plazo

Por lo expuesto, resulta necesaria la suscripción de un **contrato de prestación de servicios personales**, bajo las especificaciones detalladas en este documento y en concordancia con el calendario oficial de formación profesional del SENA. El periodo de ejecución se define de la siguiente manera:

Dos (2) contratos por un término de **Once (11) meses** sin exceder lo estipulado en la **Resolución No. 1-03775 de 2025**, la cual establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026. Es importante precisar que, al tratarse de actividades diferente a instructores, el contrato resultante no podrá superar el **30 de diciembre de 2026**.

Finalmente, se manifiesta que el futuro contratista **no ejercerá función pública, ni administrará bienes o recursos públicos**, por lo cual no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019 (salvo que sus actividades varíen y se ajusten a los supuestos de dicha ley).

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los comités de evaluación y seguimiento de aprendices
2. Elaborar, radicar y entregar las cartas de notificación de las novedades de los aprendices, según procedimiento.
3. Ingresar las novedades de los aprendices en el aplicativo Sofia plus acorde al reglamento
4. Hacer seguimiento sobre las novedades ingresadas en el aplicativo Sofia plus.
5. Apoyar procesos de formación en cuanto al trámite de documentos de instructores y aprendices para gestión y área de Formación Profesional integral.
6. Apoyar y el proceso de gestión documental del área de Formación Profesional.
7. Brindar atención personalizada, telefónica a los clientes internos y externos.
8. Apoyar la presentación de informes y requerimientos que se requieran desde la Coordinación de formación profesional.
9. Cumplir las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento del Aprendiz del SENA y demás lineamientos establecidos por la entidad.
10. Presentar en las fechas sugeridas al supervisor del contrato informes periódicos de ejecución contractual, describiendo productos entregados, avances y evidencias de cumplimiento, como soporte para el reconocimiento de honorarios.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín - Centro de Servicios de Salud ubicado en la Torre Sur, Piso 9 del Complejo Central Regional Antioquia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de Servicios de Salud, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 09 de enero de



2026, por valor de \$1.845.512.518, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de servicios de salud que designe por escrito la subdirectora del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, la subdirectora del Centro de servicios de Salud, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.



Se adjunta certificado de idoneidad y experiencia.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 5771878 DE 2025	MARIA VALENTINA ARANGO GARCIA	5_9401_244 Servicios personales y de apoyo a la gestión en el acompañamiento a procesos de seguimiento a novedades de aprendices e instructores brindando apoyo operativo y administrativo a las coordinaciones académicas en la ejecución de la formación profesional integral en el marco	11 MESES, 8 DÍAS	\$21.509.742	Contratación Directa



		de la gestión del riego en el Centro de Servicios de Salud			
CO1.PCCNTR.7 288015 DE 2025	WILLIAM MAURICIO MONSALVE ZAPATA	Brindar servicios personales y de apoyo a la gestión en el seguimiento de novedades de aprendices e instructores proporcionando respaldo operativo y administrativo a las coordinaciones académicas en la ejecución de la formación profesional integral fpi este servicio incluye la supervisión de procesos la actualización de información y la asistencia en actividades clave para asegurar una gestión eficiente y alineada con los objetivos académicos del centro	11 MESES, 8 DÍAS	\$22.089.686	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín,

Firmado digitalmente por
SALAZAR MARULANDA NORA
LUZ
Fecha: 2026.01.22 13:40:17
-05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsables por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición de registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia de divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	México	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	México	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhsimolina SANDRA INES MOLINA GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.845.512.518,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	1.845.512.518,00	Saldo x Comprometer:	1.845.512.518,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	126	Fecha Registro:	2026-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - ANTIOQUIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.845.512.518,00	0,00	1.845.512.518,00	1.845.512.518,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST.- CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIA 2026
---------	--

Firmado digitalmente
 por PEREZ MADRID
 LILIANA MARIA
 Fecha: 2026.01.09
 20:34:28 -05'00'



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Medellín,

Firmado digitalmente por
SALAZAR MARULANDA
NORA LUZ
Fecha: 2026.01.22 13:40:38
-05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda

Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro, Planeación CCS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS



CAPTURA DE PANTALLA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe
80111601	5_9401_322 Prestar servicios personales para apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas en el cumplimiento de los procesos administrativos, académicos e institucionales, en el centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	23.223.583 COP	23.223.583 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
80111601	5_9401_507 Prestar servicios personales para apoyar y fortalecer las actividades desarrolladas por las coordinaciones académicas en el cumplimiento de los procesos administrativos, académicos e institucionales, en el centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	23.223.583 COP	23.223.583 COP	No	NA		Antioquia	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No